



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 03 JUN 2008

VISTO: El Expediente del registro del Tribunal de Cuentas N° 212/07, caratulado: “S/RENDICIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS USHUAIA FEBRERO/06, MARZO/06, MAYO/06, SEPTIEMBRE/06, OCTUBRE/06, DICIEMBRE/06 Y ENERO/07 – LEY 345”; y

CONSIDERANDO:

Que se han recibido en este Organismo de Control para su verificación los expedientes del Registro de la Gobernación iniciados por la Dirección de Defensa Civil, detallados en el Anexo I adjunto a la presente, ascendiendo el importe total rendido a la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 385.000,00).

Que del análisis de las rendiciones presentadas se ha confeccionado el Informe Contable N° 017/08 de fecha 31/01/08, en el que se exponen no sugen observaciones que formular; y que cabría recomendar al Cuentadante: 1) *Verificar la posibilidad y disponibilidad por parte de la Institución, para que en las futuras rendiciones de ingresos y gastos las mismas sean CERTIFICADAS por un profesional en Ciencias Económicas, matriculado en el Consejo Profesional de Tierra del Fuego.* 2) *Adjuntar a las rendiciones, copia de los extractos bancarios y copias correspondientes al libro banco.* 3) *Para las adquisiciones de Bienes Muebles adjuntar copia del libro inventario.*

Que habiendo analizado lo actuado hasta el momento por el Auditor Actuante, y lo expuesto en el informe citado en el párrafo precedente, la Sra. Prosecretaria a cargo de la Secretaría Contable, eleva mediante Nota Interna N° 243/08, la totalidad de la documentación a la Vocalía de Auditoría, a fin de solicitar el procedimiento a seguir, teniendo en cuenta que corresponde el dictado del acto administrativo correspondiente a la aprobación de dicha rendición.

Que a fs. 5 del expediente del Visto, el Sr. Vocal de Auditoría, indica que corresponde diligenciar por Secretaría Contable, la redacción del proyecto de Resolución a suscribir.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para el dictado del presente acto en virtud de lo establecido en el artículo 2° inciso b) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

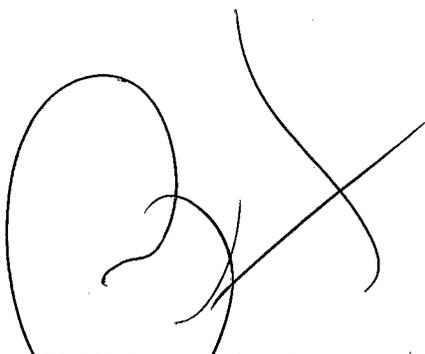
ARTICULO 1°).- APROBAR las rendiciones de cuentas presentadas por la Dirección de Defensa Civil Provincial correspondientes la Asociación de Bomberos Voluntarios Ushuaia y que comprende a los expedientes detallados en el Anexo I de la presente, por un importe total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$385.000,00).

ARTICULO 2°).- RECOMENDAR los requerimientos consignados en el Anexo II - Capítulo de Recomendaciones -, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 3°).- REGISTRAR. Comunicar al Sr. Director General de Defensa Civil, con remisión de los Expedientes detallados en el Anexo I de la presente resolución. Comunicar al Auditor Fiscal actuante. Cumplido. ARCHIVAR.

**RESOLUCION TRIBUNAL DE CUENTAS N° 057/08V.A.**

T.C.P.
Revisó:
Confeccionó:
Controló:
A. B.º

  
CPN DR. Claudio A. Ricciuti  
VOCAL  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
C.P. Germán Rodolfo FEHRMANN  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



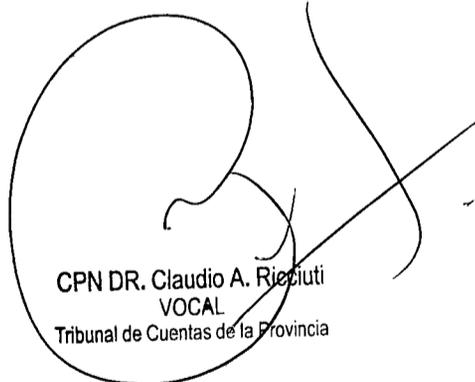
Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



**ANEXO I - RESOLUCION N° 054/08 V.A.**  
**DETALLE DE EXPEDIENTES RENDIDOS**

N° EXPEDIENTE	CARÁTULA	IMPORTE
004616-MG/07	S/RENDICION SUBSIDIO ASOCIACION CIVIL, BOMBEROS VOLUNTARIOS USHUAIA, LEY PCIAL N° 345 CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO DE 2007	\$ 110.000,00
019457-MG/06	S/RENDICION SUBSIDIO PROVINCIAL LEY N° 345 BOMBEROS VOLUNTARIOS USHUAIA MES DE MAYO/06	\$ 55.000,00
005385-MG/07	S/RENDICION SUBSIDIO ASOCIACION CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS USHUAIA, LEY PCIAL N° 345 CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2006 Y ENERO DE 2007	\$ 110.000,00
018144-MG/06	S/RENDICION SUBSIDIO PROVINCIAL LEY N° 345 BOMBEROS VOLUNTARIOS DE USHUAIA CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE/06	\$ 55.000,00
018145-MG/06	S/RENDICION SUBSIDIO PROVINCIAL LEY N° 345 BOMBEROS VOLUNTARIOS DE USHUAIA CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE/06	\$ 55.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 385.000,00</b>

T.C.P.
Revisó:
Conferenció:
Controló:
OT:

  
CPN DR. Claudio A. Riechli  
VOCAL  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
C.P. Germán Rodolfo FEHRMANN  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

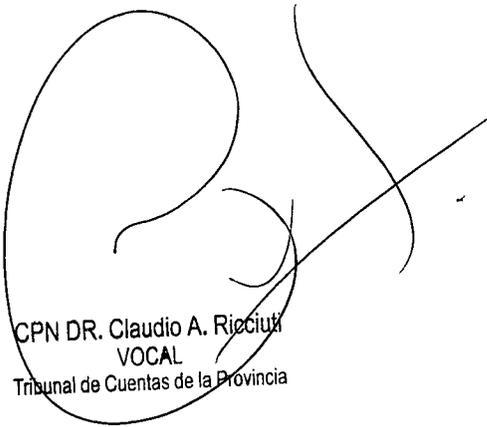


**ANEXO II - RESOLUCION N° 057 /08 V.A.**

**CAPITULO DE RECOMENDACIONES**

- 1) Verificar la posibilidad y disponibilidad por parte de la Institución, para que en las futuras rendiciones de ingresos y gastos las mismas sean CERTIFICADAS por un profesional en Ciencias Económicas, matriculado en el Consejo Profesional de Tierra del Fuego.
- 2) Adjuntar a las rendiciones, copia de los extractos bancarios y copias correspondientes al libro banco.
- 3) Para las adquisiciones de Bienes Muebles adjuntar copia del libro inventario.

T.C.P.
Revisó:
Confeccionó:
Controló:
Libro:

  
CPN DR. Claudio A. Ricciuti  
VOCAL  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
C.P. Germán Rodolfo FEHRMANN  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia